

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 164

AÑO: 2022

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CORDERO, Luis Ariel - Sdor por Departamento Ancasti.

Tipo: RESOLUCION
SOLICITA AL P.E.P. SE REALICEN LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PERTINENTES Y POSTERIOR EJECUCION DE OBRAS DE PREVENCION DE

Extracto: INCENDIOS, TALES COMO EL TRAZADO DE LINEAS CORTAFUEGOS , EN LA ZONA DE LA CUMBRE DEL CERRO ANCASTI, DEPARTAMENTOS VALLE VIEJO, ANCASTI Y EL ALTO.

Fecha: 12 Ago. 2022

Hora: 10:26:25.228983



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE AGOSTO DE 2022

SR. VICEGOBERNADOR
ING. RUBÉN DUSSO
SU DESPACHO:



Quien suscribe la presente, Senador Provincial Prof. Luis Ariel Cordero, se dirige a Ud. a los efectos de remitirle para su correspondiente tratamiento, el presente PROYECTO DE RESOLUCION, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del organismo correspondiente, se realicen los estudios de factibilidad pertinentes y posterior ejecución de obras de prevención de incendios, tales como el trazado de líneas cortafuegos, en la zona de la Cumbre del cerro Ancasti, Departamentos Valle Viejo, Ancasti, y El Alto, cuyos fundamentos en este acto se adjuntan.

Sin otro particular, se despide de usted y le saluda muy atentamente.-



Prof. *Luis Ariel Cordero*
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA

con folios (03) tres.



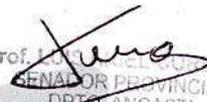
LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- solicitar al poder ejecutivo provincial, para que, a través del organismo correspondiente, se realicen los estudios de factibilidad pertinentes y posterior ejecución de obras de prevención de incendios, tales como el trazado de líneas cortafuegos, en la zona de la Cumbre del cerro Ancasti, Departamentos Valle Viejo, Ancasti, y El Alto.

ARTICULO 2°.- de forma



Prof. 
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA



FUNDAMENTOS



Sr. Presidente, Sres. Senadores

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo solicitar al poder ejecutivo provincial, para que, a través del organismo correspondiente, se realicen los estudios de factibilidad pertinentes y posterior ejecución de obras de prevención de incendios, tales como el trazado de líneas cortafuegos, en la zona de la Cumbre del cerro Ancasti, Departamentos Valle Viejo, Ancasti, y El Alto.

Esta solicitud, responde a la necesidad de prevenir incendios forestales en una zona de nuestra provincia que se ha visto gravemente afectada por focos ígneos durante los últimos años, teniendo como consecuencia importantes pérdidas materiales en el sector productivo de los Departamentos referidos, como así también de la flora y la fauna autóctonas.

De esta manera, es menester ejecutar todas las acciones preventivas posibles a los efectos evitarlos, y una vez que se haya declarado un foco ígneo controlarlo de manera inmediata. Para esto, es útil utilizar los métodos de combate de incendios que estén al alcance. Entre estos, cobra gran relevancia un método indirecto de combate, conocido como cortafuego.

Un cortafuego es una faja de terreno que no tiene combustible o donde éste no está en condiciones de arder. De esta forma los cortafuegos cortan la continuidad de la vegetación, impidiendo así que el fuego se propague al carecer de combustible.

Cortafuego es un término amplio, de uso general. Hay varios tipos de cortafuego, pero todos tienen algo en común: carecen de combustible o, en algunos casos, el combustible no está en condiciones de arder.

Por ejemplo, una línea cortafuego es una faja de terreno, de la longitud que sea necesaria y de varios metros de ancho, donde se ha cortado y extraído toda la vegetación y se ha raspado y cavado el terreno hasta el suelo mineral. Todo esto a los fines de evitar la propagación desmedida del incendio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución. -



Prof. LUIS A. JUAN
SENADOR
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA